



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 277-2013-GR/MOQ.

Fecha: 13 de Marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 0390-2013-DS-GGR/GR.MOQ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°923-2009-GR/MOQ, de fecha 11-noviembre-2009 se aprueba el Expediente Técnico del PIP : "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA CHIRIMAYUNI, DISTRITOS DE CHOJATA Y LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/ 18'630,088.46 nuevos soles, bajo la modalidad de Contrata y modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 887-2011-GR/MOQ, a través de la cual se modifica el Presupuesto Analítico de obra a S/ 17'793,207.64 nuevos soles así como la modalidad de Ejecución es por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 042-2013-CAHA-RO-SGO-GRI/GR.MOQ, el Residente de Obra, eleva el expediente de paralización de obra debidamente documentado y en el que se precisa que por las intensas lluvias que se presentan en la zona así como por los resultados de los ensayos practicados, el suelo se encuentra saturado de humedad lo cual dificulta los trabajos de compactación en el dique de presa, por lo que solicita la paralización de obra desde el 17 de diciembre de 2012 documento que es elevado mediante Informe N° 0586-2013-SGO-GRI/GR.MOQ, por el Sub Gerente de Obras;

Que, mediante Informe N° 042-2013-VMM-IO-DS-GGR/GR.MOQ, el Inspector de Obra recomienda el cumplimiento del Memorándum Circular N° 030-2013-SGO-GRI/GR.MOQ, y se prosiga con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo de la paralización de obra solicitada por el Residente, por lo que estando a lo manifestado por la Dirección de Supervisión a través del Informe N°0390-2013-DS-GGR/GR.MOQ, y contando con autorización de Gerencia General Regional y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y visaciones respectivas;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **277-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **13 de Marzo del 2013**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 17 de diciembre de 2012, la paralización de obra del Proyecto: "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA CHIRIMAYUNI, DISTRITOS DE CHOJATA Y LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", paralización que permanecerá hasta que se normalice las condiciones climatológicas en las zonas de intervención de la obra, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, ORCI, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL